## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo –Garantía Real-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00339 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, concédase la impugnación interpuesta por apoderado del demandado, en contra del auto de fecha 6 de octubre de 2021, proferido por este Despacho Judicial, en el efecto devolutivo.

Como consecuencia de lo anterior, Secretaria realice las actuaciones pertinentes y remita el expediente ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, para que se surta el recurso.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE** 

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

HOY <u>27/10/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> No. <u>193</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria